



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

Decreto 921/65

N3

nombres

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE
TIGRE

R. M.
FOLIO: 13

COMUNICACION AL SUP. N° 202/64 y sucesor.

27 JUL 1965
TIGRE,

VISTOS:

la solicitud por el Museo de La Independencia y lo acordado por la Comisión Oficial de Festejos Populares, y

CONSIDERANDO:

que el día 4 de agosto se cumple el 159° aniversario del desembarco de Liniers en el entonces puerto de Los Cochinos, al frente de las tropas que liberaron a Buenos Aires del dominio inglés;

que la fecha simboliza la iniciación de una gesta que en forma directa reconoce las invasiones inglesas e indirectamente contribuye a la formación del concepto de libertad que cristalizaría años más tarde;

que la participación que cupo en la gesta a los vecinos del ex pago de Los Cochinos, decidió oportunamente a las autoridades provinciales a declarar feriado el día 4 de Agosto en todo el Partido de Tigre;

que existiendo en la ciudad una calle que recuerda a Santiago de Liniers y una plazuela que lleva su nombre, ubicada en la intersección de dicha calle y la ruta 197, es dable realizar en la misma un homenaje que refleje el reconocimiento del pueblo al héroe epónimo;

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,

D E C R E T O

Art. 1°.- Erigase en la plazuela Liniers, ubicada en la intersección de la calle del mismo nombre y ruta N° 197, un سنگ lito en homenaje y reconocimiento al héroe epónimo, con una inscripción que diga: "Santiago de Liniers, defensor de los valores eternos. Al pueblo de Tigre 1806-4 de Agosto-1965".-

Art. 2°.- Realícese un acto público en dicho lugar el próximo

//

4 de agosto a las 10,30 hs. de conformidad al programa pre-
parado por la Comisión oficial de festejos populares.-

Art.3º.- Invítase a los miembros del H. Concejo Deliberante,
----- otras autoridades civiles, eclesásticas y milita-
res, instituciones y pueblo a participar del homenaje.-

Art.4º.- Los gastos que demande el presente decreto serán -
----- imputados en el Capítulo II, inciso II, ítem 10 del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5º.- Refrende el presente decreto el Señor Secretario de
----- Gobierno y Cultura e Interior de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Léase el R.M.- Comuníquese.- Así, léase.-

Leon B. Bourdieu
LEON B. BOURDIEU
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y CULTURA



Dr. José A. Méndez
DR. JOSÉ A. MÉNDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Dep.- *Leon B. Bourdieu*

Decreto dado al P. M. bajo el N° 921

Eva M. Scachi
EVA M. SCACHI
Jefe Departamento de Cultura
SECRETARIA DE GOBIERNO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.